



Municipalidad de La Plata

CONCEJO DELIBERANTE

EXPTE. 14128.-

LA PLATA, 5 de Noviembre de 1992.-

La Plata, 10 de noviembre de 1992.

El Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria Nº 26, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado lo siguiente:

ORDENANZA

8022.

ARTICULO 1º: Créase una Comisión Especial, al solo efecto de analizar y establecer las pautas políticas y legislativas sobre la comercialización de Productos Alimenticios en el Partido de La Plata.

ARTICULO 2º: La Comisión estará formada por representantes de las Entidades Gremiales Empresarias: dos (2) del Centro de Almaceneros Minoristas, Autoservicios y Anexos de La Plata, dos (2), de la Asociación de Propietarios de Panaderías; uno (1) representante por la Asociación de Carniceros; uno (1) por los Verduleros; uno (1) por los Fabricantes de Pastas; uno (1) por los Fabricantes de Helados; uno (1) Representante de las Pescaderías; uno (1) Representante de los Feriantes; tres (3) del Departamento Ejecutivo y dos (2) del Concejo Deliberante.

ARTICULO 3º: La Comisión deberá expedirse en un plazo de 30 días prorrogables por igual tiempo, elevando sus conclusiones al Concejo Deliberante para su consideración.

ARTICULO 4º: De forma.-

ame


77

HUGO D. MARSICO
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE DE LA PLATA

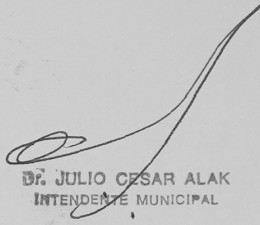
RAUL JOAQUIN PEREZ
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE

La Plata, 10 de noviembre de 1992.-

Cumplase, regístrese, comuníquese, dése al
Boletín Municipal y archívese.-----

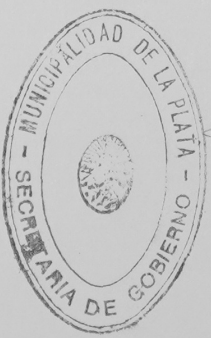

Dr. DANIEL FERNANDO SORIA
SECRETARIO DE GESTION PUBLICA

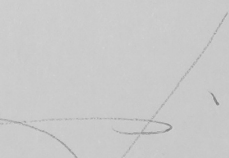



Dr. JULIO CESAR ALAK
INTENDENTE MUNICIPAL

La Plata, 10 de noviembre de 1992.-

Registrada en el día de la fecha bajo el número
OCHO MIL VEINTIDOS (8022).-----




Dr. DANIEL FERNANDO SORIA
SECRETARIO DE GESTION PUBLICA

SUBSECRETARIA DE GOBIERNO

